



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 883/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Alejandra María de Luján ROSOLIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 883/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 883/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño Mecánico,



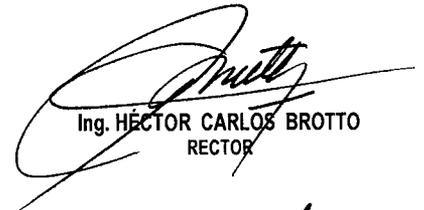
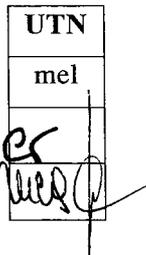
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales y Termodinámica, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, a la alumna Alejandra María de Luján ROSOLIO, Legajo N° 26449, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior